

USHUAIA, 12 MAR 2001

VISTO: La Factura N° 0-065, presentada por la Caja Compensadora de la  
Policía Territorial; y

CONSIDERANDO: Que la misma corresponde al alquiler del Inmueble que  
ocupa este Tribunal de Cuentas; según contrato celebrado con fecha 19 de agosto de 1996;

Que en la cláusula 2° de dicho contrato se pactó el pago del 1° al 10 de cada  
mes adelantado;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones  
y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecido por el Art. 15° - inc i) de la Ley  
Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

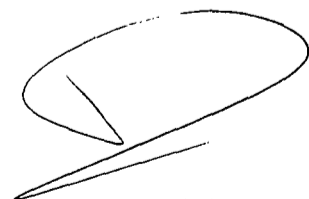
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el pago a favor de la Caja Compensadora de la Policía Territorial  
de la Factura N° 0-065, por la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00),  
en concepto de alquiler del Inmueble que ocupa este Tribunal de Cuentas, durante el mes de  
marzo 2001. -

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal  
32 - Parcial 321- Ejercicio 2001. -

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 39 /2001. -



DR. LUIS A. BUSCNERO.  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia